VI. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

		PAGINA		-	PAGINA
	MINISTERIO DE DEFENSA			MINISTERIO DE CULTURA	
	Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército. Concursos para la adquisición del material que se cita.	3929		Mesa de Contratación del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria. Adjudicación de obras.	3 933
	Junta Regional de Contratación de la Quinta Region Militar. Concurso para adquisición de di erso mo- biliario.	3929		ADMINISTRACIÓN LOCAL Diputación Provincial de Granada. Concurso para ad-	
	MINISTERIO DE HACIENDA	·	:	quirir aparatos electromédicos. Ayuntamiento de Albarracin (Teruel). Subasta de ma-	3933
	Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros). Adjudicación de sistema de			deras. Ayuntamiento de Badajoz. Concurso para contratar re-	3933
	gestión de datos.	3929		tirada de venículos. Avuntamiento de Barbera del Vallés. Concurso para	3934
	MINISTERIO DEL INTERIOR	<i>.</i>		formación del catastro.	3934
	Dirección de la Seguridad del Estado. Adjudicación de obras	3930		Ayuntamiento de Barcelona. Subastas para adjudica- ciones de obras.	3935
	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO			Ayuntamiento de Cartaya (Huelva). Subasta de pi- nones.	3936
٠	Dirección General del Instituto para la Promoción Pú-			Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz). Concurso para prestación del servicio recaudación de exacciones	3936
	blica de la Vivienda, Adjudicaciones de obras, Dirección General de Obras Hidraulicas: Adjudicacio-	3930		municipales. Ayuntamiento de Felanitx (Baleares), Subasta de obras.	3936
	nes de obras. Instituto Nacional de la Vivienda. Adjudicación de	3931	•	Ayuntamiento de Hellín (Albacete). Concurso-subasta de obras.	3937
	obras. Delegación Provincial de Granada. Subasta de locales.	3931 3931		Ayuntamiento de Marbella (Málaga). Subasta de obras. Ayuntamiento de Martorell (Barcelona). Concurso para	3937
	Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, Adjudicación de obras.	3931		servicio de desratización. Avuntamiento de Maruri. Subasta de obras.	3937 3937
	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		-	Ayuntamiento de Monachil (Granada), Subasta para enajenación de terrenos.	. 3938
	Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.		•	Ayuntamiento de Monóvar (Alicante). Subasta del aprovechamiento de mármol.	3938
	Concursos para adquisiciones de bienes consumibles (impresos y sobres):	3932		Ayuntamiento de Onda (Castellón). Subasta de obras, Ayuntamiento de Oviedo, Concurso para adquisición	3938
	MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES			de vehículos. Aguntamiento de Palma de Mailorca. Concursos para	3939
	Dirección General de Infraestructura del Transporte	- 1		adquisición de diversos vehículos y concurso-subasta	3939
	Adjudicación de obras. Aeropuertos Nacional. Adjudicación de adquisición y	3932		de obras Ayuntamiento de Paterna (Valencia). Subastas para	3940
	servicio que se citan Mesa de Contratación de la Secretaria de Estado de	3932	- -	contratación de obras. Ayuntamiento de San Luis, Adjudicación de obras.	3941
	Turismo. Adjudicaciones de obras, suministros e instalaciones:	3932		Ayuntamiento de Soria, Concurso-subasta de obras. Ayuntamiento de Zaragoza, Subasta de obras.	3941 3 941

Otros anuncios

(Páginas 3942 a 3950)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3893

REAL DECRETO 3504/1981, de 18 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucia en materia de reforma de las estructuras comerciales.

El Real Decreto-ley once/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de abril, por el que se estableció el régimen preautonómico para Andalucía, previó la transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a sus correspondientes organos de Gobierno.

El Real Decreto dos mil novecientos setenta/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, regula el traspaso de servicios de la Administración del Estado a los Entes preautonómicos y los Reales Decretos dos mil novecientos essenta y ocho/m novecientos ochenta, de doce de diciembre, y dos mil tresciente cincuenta y uno/mi. novecientos ochenta y uno, de dieciocho de septiembre, modificaron el funcionamiento y composición de las Comisiones Mixtas de Transferencias a los Entes preautomómicos.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto dos mi novecientos sesenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, la Comisión Mixta de Transferencias del Ministerio de Economía y Comercio, creada por Orden ministerial de veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, tras considerar la conveniencia de homogeneizar los procesos de trans-ferencia a los Entes preautonómicos en materia de Economía y

refercia a los Entes preautonómicos en materia de Economía y Comercio, adoptó, en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, el oportuno acuerdo, que el Gobierno aprueba en virtud del presente Real Decreto. En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en el Real Decreto-ley once/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de abril, previa aceptación de la Junta de Andalucía, a propuesta de los Ministros de Economía y Comercio y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las propuestas de transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de reforma de las estructuras comerciales, elaboradas por la correspondiente Comisión Mixta de Transferencias.

Artículo segundo.—Uno. En consecuencia, quedan transferidas a la Junta de Andalucía las competencias a que se refiere el Acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real

Decreto.

Dos: En el anexo II del presente Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Artículo tercero.—Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Trans-

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Uno: Cuando para el ejercicio de alguna de las competencias transferidas a la Junta de Andalucía por el presente Real Decreto sea preceptivo el dictamen del Consejo de Estado, la petición del mismo será acordada por dicha Junta, solicitándola a través del Ministerio específicamente competente en la materia de que se trate, quien requerirá al Consejo de Estado para su emisión.

Igual procedimiento se seguirá cuando la Junta de Andalucía acuerde oir voluntariamente al Consejo de Estado en algún ex-

acuerde oir voluntariamente al Consejo de Estado en aigun expediente.

Dos. Salvo en los casos previstos en el presente Real Decreto, ios demás informes que la legislación vigente exija de otros órganos, distintos del Consejo de Estado, se mantendrán con el propio carácter que tengan establecido, pero su emisión corresponderá a los órganos equivalentes que existan o se creen dentro de la Junta de Andalucía.

Segunda.—Uno. Sin perjuicio de la aplicación de la legislación reguladora de la materia objeto de transferencia por el presente Real Decreto, el régimen jurídico de los actos de Junta de Andalucía se acomodará a lo dispuesto en la Ley treinta y dos/mil novecientos ochenta y uno, de diez de junio, en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en la de Procedimiento Administrativo.

Los. Contra las resoluciones y actos de la Junta de Andalucía cabrá el recurso de reposición previo al contencioso administrativo; salvo que por otra disposición legal se exigiera la interposición de recurso de alzada, que se sustanciará ante la propia Junta El regimen jurídico de estos recursos será el establecido en las Leyes de Procedimiento Administrativo y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercera.—La entrega de la documentación y expedientes en tramitación de los servicios traspasados, así como la resolución de los recursos administrativos contra actos de la Administración del Estado se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo segundo del Real Decreto dos mil novecientos setenta/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre.

Cuarta.—El ejercicio de las competencias transferidas a la Junta de Andalucia en el presente Real Decreto podrá ser delegado, en su caso, por ésta a las Diputaciones Provinciales comprendidas en su ámbito territorial, las cuales deberán cumplir, en el ejercicio de dichas competencias, las directrices y previsiones contenidas en las normas de delegación.

Los acuerdos de delegación, que deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Junta de Andalucía, tendrán efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en aquél.

Quinta.—La Junta de Andalucía organizará los servicios precisos y distribuirá entre los órganos correspondientés las competências que se le transfieren por el prasente Real Decreto, publicándose los correspondientes couerdos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Junta de Andalucía.

Sexta.—Por Orden de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Economía v Comercio, y de Administración Territorial, en todo caso, se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Séptima.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia, MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

ANEXO I .

Don Jaime Pérez Lloret, Secretario de la Comisión Mixta de Economía y Comercio.

CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 24 de noviembre de 1981, se adoptó acuerdo aprobando pro-puesta de traspaso al Ente preautonómico Junta de Andalucía de las competencias, funciones y servicios, en materia de re-forma de las estructuras comerciales, en los términos que se reproducen a continuación:

- A) Designación de las competencias, funciones y servicios que se transfieren:
 - 1. Competencias y funciones.

Las funciones que la vigente normativa, y especiálmente el Decreto-ley 13/1973, de 30 de noviembre; los Decretos 3067/1973; de 7 de diciembre; 1887/1978, de 20 de julio: 418/1978, de 20 de febrero, y la Orden del Ministerio de Comercio y Turismo de 5 de diciembre de 1978, atribuyen a la Administración del Estado, sobre reforma de las estructuras comerciales. Igualmente, se traspasan las funciones a que se refiere la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 18 de marzo de 1981, que se ejercerán en coordinación con la política económica general del Estado, a cuyo efecto se establecerán de común acuerdo las oportunas modidas.

Servicios e Instituciones que se traspasan.

Las Jefaturas Provinciales del IRESCO en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaen, Málaga y Sevilla.

- B) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan:
- Se traspasan a la Junta de Andalucía los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en la relación adjunta número 1, en los términos y con sujectón a las formalidades previstas en la Ley 32/1961, de 10 de julio, y artículo 1.º del Real Decreto 2970/1980, de 12 de diciembre.
- C) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan:
- El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspa-sadas y que se referencia en la relación adjunta número 2, pa-sará a depender de los Entes preautonómicos correspondientes, en los términos legalmente previstos por las normas en cada caso aplicables.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Comercio y demás órganos competentes en materia de personal se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Junta de Andalucía una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

- D) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan:
- No se traspasan vacantes.
- E) Créditos presupuestarios afectos a los servicios traspasados:

Los créditos presupuestarios afectos a los servicios traspa-sados para el ejercicio de las funciones y competencias que se transfieren son los recogidos en la relación número 3. Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas pre-cisas para la efectiva transferencia a la Junta de Andalucía de las dotaciones oportunas, de conformidad con lo previsto en la Ley General Precupuestaria, Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias.

F) Fecha de efectividad de las transferencias:

Las transferencias de competencias y funciones y el traspaso de los medios objeto de este Acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1982.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 24 de noviembre de 1981.—Jaime Pérez Lloret, Secretario de la Comisión Mixta de Economía y Comercio.

RELACION NUMERO 1

Inventario detallado de bienes, derechos y obligaciones del Estado adscritos a los Servicios e Instituciones que se traspasan a la Junta de Andalucía

1. INMUEBLES

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ² Cedido compart.	Total	Observa- ciones
J. Provinc. IRESCO. Oficinas. J. Provinc. IRESCO. Oficinas.	Almería. Hermanos Machado, 4, 6.º Cádiz. Cristóbal Colón, 1 duplicado, 4.º,	Cesión. Arrend.		90 76	see.
J. Provinc. IRESCO. Oficinas.	lera 7 8 7.0			94,50	
J. Provinc. IRESCO. Oficinas.	Granada, Avenida Andalucía, edificio Jú- piter, 1.º, C.	Arrend.		175	
J. Provinc. IRESCO. Oficinas. J. Provinc. IRESCO. Oficinas. J. Provinc. IRESCO. Oficinas. J. Provinc. IRESCO. Oficinas.	Huelva. Plaza del Punto, 9-8, letra K. Jaén. Paseo de la Estación, 30. Malaga. Avenida de la Aurora, s/n., 9.° Sevilla. Avenida República Argentina, 64.	Arrend. Cesión. Cesión. Cesión.		125 130 116,18 98	

2. MATERIAL Y EQUIPO

Jefatura Provincial de Almeria

	mesas despacho. armar, biblioteca.	
5	papeleras.	
2	oarpetas mesa.	
6	sillas.	

4 mesas teléfono. armar, lejas. maquina escribir. ceniceros. 1 mesa máq. escriba.

percheros. crucifiios. mesita cuadrada. 1 tresillo completo. 1 lámpara de mesa. archivador. estufa 5 sillones

Jefafura Provincial de Cádiz

- 5 mesas mecanógrafas metálicas con juegos de cajones.
- tresillo de tres plazas. mesas de centro.
- 23 sillas.
- 11 mesas de teléfono.

- nesas de victorio.
 papeleras.
 lichero con cuatro cajones.
 máquina de escribir «Olimpia», número 27/1.152.810, eléctrica.
- máquina de escribir «Olivetti», número 1.364.218, línea 90.
- tresillo tapizado.
- 1 sofá compuesto por cinco módulos.
- 1 mesa de centro con tapa de madera, 1 mueble de biblioteca con tres cuerpos.
- 1 mueble metalico formado por tres cuerpos.
- calentadores eléctricos.
- radiadores electricos. ventilador electrico.
- 12 sillones giratorios y graduables.
- 1 cenicero de pie metálico. 14 cuadros murales.
- 7 mesas de despacho.
- armarios metalicos.
- 7 perchas.

- ficheros de mesa.
- lampara de mesa.
- 3 alfombras. 2 tresillos.
- 14 sillones fijos.
- mesa de juntas redonda. fichero con nueve cajones.
- carros de maquina de escribir.
- acondicionador de aire, armarios con puertas plegables metá-
- 5 estanterías metálicas con cinco entrepaños.

estufa eléctrica.

Jefatura Provincial de Córdoba

- 3 armarios metálicos.
- mesa metalica. mesa metalica
- sillones tapizados.
- mesa teletono. armario metálico.
- 1 lámpara de mesa.
- mesa máquina.
- 1 mesa despacho metalica. 1 mesa teléfono metálica.
- 1 armario tres cuerpos metá-100. 1 lampara sobremesa, 2 sillones tapizados.
- 2 sillas tapızadas
- maquina de escribir
- armario metalico. marcos con tablero. estanteria metálica.

t mesa metálica

- estanteria metalica. armario metalico.
- butacas curpiel. mesa centro.
 - 1 máquina de escribir.
- estufa eléctrica estanteria metalica. silión metálico giratorio. tresillo en curpiel. mesa de centro. .
- estufa electrica. percha metálica de árbol.

pantalla de mesa.

1 máquina de escribir.

alfombra.

dictationo.

nada.

percha metálica de árbol.

Jefatura Provincial de Granada

- 1 mesa metálica.
- 1 mesa metalica, tablero cris-
- 1 mesa metálica, tablero cris-1 mesa máquina de escribir.
- 1 mesa telétono.
- tal, pequenas.
- queño.
- 5 sillas metálicas.
- 1 mesa metálica, tapa cristal,
- 1 mesa metálica, tamano pe-
- mediana. 2 mesas metalicas, tapa cris-
- 1 mesa despacho metálica.
- 1 mesa centro metálica, ta-blero imitación madera.
- librería metálica.
- sillón de despacho de skay. 1 tresillo de armadura metálica en skay negro.
- mesita de teléfono 1 lámpara metálica mesa des-
- 1 papelera metalica.

- sillon giratorio.

- maquina de calcular. mesa metalica
- sillas metálicas.

mesa centro.

- 1 tresillo madera tapizado. sillón despacho tapizado.
- 2 sillas tapizadas. 6 sillas respaldo alto
- armario metálico oficina. 2 butaces madera tapizadas. armario metálico ropero. 2 sillas madera tapizadas. armario metálico librería.
- papeleras metálicas. Jefàtura Provincial de Huelva
- 3 sillones de madera forrados
- de skay archivador metálico armario metálico oficina. máquina escribir «Hispano-

Olivetti-, Lexicon 80.

mesa juntas. armario metálico libreria.

- 1 carro grande.

bipersonales.

- metálica «Involca» de escribir a máquina.

 2 butacas tapizadas en tela.

 4 cuadros de fotegrafía.
- 1 estantería metálica.
- 1 armario de madera pequeño.

mapa con cuadro de Gra-

- 1 armario de madera mediano.
- 4 aparatos de aire acondicio-nado marca «Fedders».

Jefatura Provincial de Jaén.

- 1 cuadro, tema de paisaje. 1 armario ropero bipersonal.
- 4 mesas escritorio metálicas. sillones de armazón metálico.
- 9 sillas metálicas. 2 banquetas de tubo niquelado.
- mesa subalterno metálica. mesas para máquina de escribir.
- 3 mesas teléfono metálicas. 3 estanterías metálicas. 1 estantería metálica. papeleras metálicas
- cenicero metálico de pie. 1 cenicero metálico. 11 armarios metálicos archivo.
- 1 armario metálico archivo. armario metálico archivo. armarios roperos metálicos
- maquinas escribir «Hispa-no-Olivetti» Lexicon 80, 125 espacios.
- máquina escribir «Hispano-Olivetti» Lexicon 80, 90 espacios.
- trica «Olivetti-Ivrea», Divisura 26-G. calculadora 1 máguina

Jefatura Provincial de Málaga

1	mesa	dirección	metálica	ro-
	lar or	ie		

- 1 mesa teléfono, tablero formica,
- 1 sillón modelo ejecutivo en skay.
- 1 perchero árbol anillas, metalico.
- 2 sillas metálicas, skay negro. 2 sillas metálicas, modelo 2,
- skay negro. 1 cuadro S. M. el Rey.
- 1 mesa metálica color gris, tablero formica.
- i mesa metálica, tablero for-
- 2 mesas teléfono, metálicas.

- 1 armario metalico, modelo valores.
- carrito «Involca»
- lámpara mesa «Fase», brazo madera.
- 1 lámpara mesa «Fase», brazo metálico.
- fichero archivador metálico. máquina escribir «Olivetti» Línea 88, 140 espacios.
- 1 silla mecanógrafa giratoria. 1 placa solar «Garza», número 37/519/30077.
- 1 placa solar «Garza», número 57/08/1433.
- tresillo tapizado skay
- 1 armario valores metálico.

- 5 cuadros.
- armario metálico valores.

 1 sillón giratorio, modelo «Regio».
- 2 sillas, modelo B-2. 1 lámpara «Fase», sobremesa.
- I mesa mecanógrafa metálica.

 I mesa metálica, modelo

 Jefe».

 I mesa teléfono metálica.

- maquina de escribir «Facit» eléctrica, 125 espacios. librería «Presidente». librería
- 1 sillón giratorio, modelo «Regio».
- 1 lámpara «Fase» sobremesa metálica

- 1 perchero árbol de anillas. 1 archivador moté: archivador metálico.
- 2 sillas, modelo B-2.
- 1 mesa metalica, «Jefe». modelo
- ventiladores «Jet-9», dos velocidades.
- 2 sillones metálicos giratorios. 1 estufa «Foix», de 1.000 W. 1 perchero árbol anillas metá-
- licas.
- armario libreria ejecutivo
- ventilador de columna SIP. cuadros.
- 1 máquina escribir «Olivetti», modelo Editor-4, 125 espa-

Jefatura Provincial de Sevilla

- 1 sillas fijas escructura metálica.
- 6 sillones estructura metálica.
- 1 silla *Eva*. giratoria.
 3 mesas cristal, modelo SB.
- 2 mesas cristal, modelo SBRR/72.
- 2 mesas con tablero, modelo M-6
- maquina escribir «Hispano-Olivetti», modelo L-90 18 T.
- 5 mesas teléfono, tablero cristal, modelo TL.
- armarios librería, lo AL-2.
- 2 armarios altos, dos puertas, modelo AÑ.
- 2 archivadores metálicos, mo-
- delo 4-GF. mesa máquina cristal, 1 mesa máquina formica
- 1 sillón giratorio metálico, 2 ficheros 2-GF.
- 1 máquina calculadora impremaquina calculadora impre-sora eléctrica «Hispano-Oli-vetti» modelo 1-D maquina electrónica marca SHARRP
- 1 máquina de escribir eléctri-·Hispano-Olivetti». Editor S-Kan.

RELACION NUMERO 2

delación de personal y puestos de trabajo vacantes adscritos a los Servicios e Instituciones que se traspasan a la Junta de Andalucía

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

	Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala	Número	Situación	Puesto trabajo	Retrib	uciones	Total
		a que pertenece	Registro	administrativa	que desempeña	Básicas	Complem.	anual
. i.			Localidad:	Almería		`	1	
Gonzál	ntes Gómez, Francisco. lez Gonzálvez, Angel. o Caravantes Elísa. ez Osorio, María Dolores	Subalterno Economista Letrado Auxiliar	T06PG15A2861 T06PG04A0220 T06PG05A1934 T06PG12A2559	Activo. Activo. Activo. Activo.	Jefe provincial.	18.609 67.000 64.280 24.812	24.393 49.289 28.370 22.713	566.178 1.529.468 1.240.360 621.992

Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas: Un Economista, un Letrado, un Auxiliar y un Subalterno. Total de puestos de trabajo por niveles: Nivel 10, dos; nivel 4, uno, y nivel 3, uno.

Localidad: Cádiz

Alcaraz Marcos, Fernando	Estadístico.	T06PG02A0075 Activo.	Jefe provincial	67.000	44.643 1.473.716
Pino Domínguez, Miguel,	Subalterno.	T06PG15A2638 Activo.		18.609	24.737 570.306
Ruiz Nieto-Guerrero, José Luis.	Letrado.	T06PG05A1308 Activo.		67.000	27.870 1.272.440
			,	01.000	21.010 1.272.440

Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas: Un Letrado AISS, un Estadístico AISS y un Subalterno AISS. Total de puestos de trabajo por niveles: Nivel 10, dos, y nivel 3, uno.

Localidad: Córdoba

teyes Priego, Maria Angeles. 'afra López, Alfonso.	Técnico Admón Administrativo. Letrado.	T06PG09A0633 T06PG11A0368 T06PG05A0207	Activo. Activo. Activo.	Jefe provincial.	85.966 49.730 77.880	23.307 19.434 49.571	1.483.208 929.428 1.685.172
lesumen	And the second second				1.0		

Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas: Un Letrado AISS, un Técnico Administración AISS y un \dministrativo AISS Total de puestos de trabajo por niveles: Nivel 10, dos, y nivel 6, uno.

Localidad: Granada

lerezuela Castro, José. Jimeno Llano, Juan Anfonio. Juerta Martín, Angel. Morón Lara, Clotilde. Jomero Romero, Encarnación.	Facultativo.	T06PG05A0211 T06PG05A1023 T06PG07A0218 T06PG11A2884 T05PG11A4801	Activo. Activo. Activo. Activo. Activo.		77.880 67.000 69.720 43.202 40.482	28.995 28.745 28.995 19.434 19.434	1.438.260 1.282.940 1.324.020 838.036 799.956
---	--------------	--	---	--	--	--	---

Nota: Vacante puesto Jefe provincial. Su dotación económica se halla incluida en la relación 3.2 (créditos presupuestarios e personal).

(esumen

Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas: Dos Letrados AISS, un Facultativo AISS y dos Adminis-Total de puestos de trabajo por niveles: Nivel 10, tres, y nivel 6, dos.

Resumen

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala	Número	Situación	Puesto trabajo	Retrib	uclones	Total
	a que pertenece	Registro	administrativa	que desempeña	Básicas	Complem.	anual
		Localidad	: Huelva				,
Domínguez Martín, Juan. Gómez Ferrero, Carmen. Mancheño Jiménez, Juan L. Morón Moreno, Amparo.	Conductor. Administrativo. Letrado. Administrativo.	T06PG13A0169 T06PG11A0835 T06PG05A2242 T06PG11A5620	Activo: Activo. Activo. Activo.	Jefe provincial.	20.765 49.730 64.280 38.956	34.535 19.434 49.414 19.434	718.208 929.428 1.492.888 750.502
Resumen	+		•				
Total de funcionarios que ductor AISS.	se traspasan por	Cuerpos, o Esc	calas: Dos Let	rados AISS, dos	Administra	tivos AISS	y un Con-
Total de puestos de traba	and the second second second	· ·			•		
		Localida	•				
	Letrado. Administrativo.	T06PG05A1068 T06PG11A1175	Activo.	Jefe provincial.	67.000 49.730	49.914 19.434	1.536.968
Resumen							,
Total de funcionarios que Total de puestos de trabajo	se traspasan por o por niveles: N	Cuerpos o Esc ivel 10, uno, y	calas: Un Letr nivel 6, uno.	ado AISS y un A	Administra	tivo AISS.	
		Localidad:	Malaga		***		
Carrillo Alcalá, Antonio. Rubiales Cano, Manuel. Ruiz Quesada, Maria Dolores. Sánchez Francisco, Juan. Urraca Pinzón, Manuel J.	Economista. Administrativo. Auxiliar. Subalterno. Letrado.	T06PG04A0298 T06PG11A3576 T06PG12A1530 T06PG15A0823 T06PG0I0151	Activo. Activo. Activo. Activo. Activo.	Jefe provincial.	64.280 44.834 25.900 22.689 54.340	28.745 20.559 22.213 26.275 34.522	1.244.860 874.384 631.224 645.888 1.175.024
Resumen							
Total de funcionarios que tivo AISS, un Auxiliar AISS y Total de puestos de trabaj	un Subalterno .	AISS.	nivel 6, uno; i				dministra-
Astola Alfaro, Rafael. García Junco Rodríguez-Jurado, Luisa.	Subalterno. Letrado.	T06PG15A2568 T06PG05A1888	Activo.		18,609 64,280	24.204 27.870	563.910 1.234.360
	Letrado. Auxiliar. Economista.	T06PG05A0228 T06PG12A3521 T06PG04A0247	Activo. Activo. Activo.	Jefe provincial.	72.440 24,812 67.000	53.126 22.213 28.995	1.651.672 615.992 1.285.940

Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas: Dos Letrados AISS, un Economista AISS, un Auxiliar AISS un Subalterno AISS.

Total de puestos de trabajo por niveles: Nivel-10, tres; nivel-4, uno, y nivel-3, uno.

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Ninguno

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

Ninguno

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Ninguno

RELACION NUMERO 3

Créditos presupuestarios

3.1. CREDITOS PRESUPUESTARIOS QUE SE TRANSFIEREN

No se transfiere ningún crédito de los Presupuestos Generales del Estado

3.2. CHEDITOS PRESUPUESTARIOS DE PERSONAL QUE AUN NO SE TRANSFIEREN

Aplicación	Explicación del gasto	Importes ejercicio (en miles de pesetas)	Criterios consolidación futura
presupuestaria		Mensual Equivalente anual	• • •
11.11.111 (1)	Retribuciones básicas.	1,588,825 22,286,434	Las cantidades correspondientes se harán efectivas por la Junta de Andalucia a
11.11.127 22.35.127 (2)	Retribuciones complementarias. Complemento de destino.	817.117 9.805.404 118.439 1.421.268	partir dei dia 1 de abril de 1982.

Retribuciones de Presidencia del Gobierno (Obligaciones AISS).
 Retribuciones del IRESCO.

3.3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL PRESUP JESTO PARA 1982 DEL ORGANISMO AUTONOMO IRESCO

(Cantidades sometidas a la aprobación del Proyecto de Presupuesto por las Cortes Generales)

Aplicación presupuestaria	Explicación del gasto		jercicio 1982 de pesetas)	Criterios consolidación futura
presuppestaria		Periodo	Equivalente anual	
	A) Disminución de ingresos			
.22.33.321	Asignación con cargo a la Ta- sa 22.01.	1982	431.766	
	B) Disminución de gastos		10.0	
22.33.01.211 22.33.01.221 22.33.01.222	Dotación material de oficina. Alquileres y gastos conexos. Conservación y reparaciones or- dinarias.	- 1982 1982 1982	1.048 1.914 881	Cantidad base de Presupuestos futuros. Cantidad base de Presupuestos futuros. Cantidad base de Presupuestos futuros.
22.33.01.241 22.33.01.771 22.33.01.781 22.33.01.782 22.33.01.783 22.33.01.863	Dietas y locomoción. Transferencias de capital. Transferencias de capital. Transferencias de capital. Transferencias de capital. Variación de activos financieros.	1982 1992 1982 1982 1982 1982	325 250.000 7.000 – 30.000 50.000 90.600	Cantidad base de Presupuestos futuros.
			431.766	

3.4. VALORACION PROVISIONAL DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS TRASPASADOS EN MATERIA DE REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS COMERCIALES A LA JUNTA DE ANDALUCIA (1)

(En miles de pesetas)

Conceptos	Medios perso- nales	Medios mate- riales	Inversión	Total
Costes directos:				
Centrales. Periféricos.	5.219 43.565	3.230 4.166	-	8.449 47.731
Costes indirectos:				-
Centrales. Periféricos,	5.219	3.230	=	8,449
Carga bruta asumida:				
Central. Periférica.	10.438 43.565	6.460 4.166	\ <u></u>	16.898 47.731
A deducir:				
Recursos afectados:				_
Carga neta asumida.				64.629

(1) La valoración definitiva se efectuará una vez cerrado el ejercicio presupuestario de 1981, dentro del mes de mayo de 1982.

Costes centrales directos
(En miles de pesetas anuales)

Medios personales

	, Retrib	uciones			
Básicas	Comple- mentarias	Ayuda familiar	Residencia	Cuota patronal	Total
2.139	1.876	-	==	1.204	5.219

(1) Incluido en las retribuciones básicas.

	Total
Medios materiales.	3.230

Costes indirectos (En miles de pesetas anuales) Medios personales y materiales

Retribuciones						
Básicas	Comple- menta rias	Ayuda familiar (1)	Resi- dencia	Cuota patronal	Gastos de fun- ciona- miento	Total costes indi- rectos
2.139	1.876			1.204	3.230	8,449

(1) Incluido en las retribuciones básicas.

Gastos de inversión			
Conservación	Mejora	Sustitución	Total
· · .	-		_

Costes periféricos directos (En miles de pesetas anuales) Medios personales

	Retrib	uciones			
Básicas	Comple- mentarias	Ayuda familiar (1)	Residencia	Cuota patronal	Total
22,286	11.228		-	10.053	43.565

(1) Incluido en las retribuciones básicas.

Medios materiales.

Total 4.168

Costes indirectos Medios personaies y materiales

	Retrib	uciones			Gastos	Total
Básicas	Comple- menta- rias	Ayuda familiar	Resi- dencia	Cuota patronal	de fun- ciona- miento	costes indi- rectos

(1) Incluido en las retribuciones básicas.

	Total		
Conservación	Mejora	Sustitución	
_	-	· ·	-

CAPITULO PRIMERO Remuneraciones de personal (1) (En miles de pesetas anuales)

•••	Servicios Centrales		Servicios		
Créditos	Coste directo-	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto	Total
22.35.111 127 161 171 181 11.11.111 127 181 Total	1.950 1.876 102 87 1.204	1.950 1.876 102 87 1.204	1.421 	3,11141111	3.900 5.173 204 174 2.834 22.286 9.805 9.627 54.003

(1) Antes del 31 de marzo de 1982 se publicarán las relaciones de funcionarios correspondientes a 105 costes indirectos periféricos, así como las relaciones de puestos de trabajo, con sus respectivos niveies, correspondientes a los costes directos e indirectos centrales.

CAPITULO II

Compra de bienes corrientes y de servicios (En miles de pesetas anuales)

İ	Servicios Centrales		Servicios		
Créditos	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto	Total
211 221 223 233 241 252 '271	895 1,028 417 252 350 212 76	895 1,028 417 252 350 212 76	1.045 1.915 891 — 325	1111111	2.835 3.971 1.715 504 1.025 424 152
Total	3.230	3.230	4.166	-	10.828

ANEXO II

Apartado del Decreto	Preceptos legales afectados
Art. 2°, dos.	Decreto-ley 13/1973. Decreto 3067/1973. Real Decreto 1887/1978. Real Decreto 418/1979. Orden ministerial de 18 de marzo de 1981.

3807

REAL DECRETO 251/1982, de 15 de enero, sobre transferencia de competencias, funciones y servictos de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materia de Servicios y Asistencia Sociales. (Continuación.)

Transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materia de Servicio y Asistencia Sociales.

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

12451

INSTRUMENTO de Ratificación, de 17 de mayo de 1982, del Acuerdo de Cooperación en materia de Astrofísica entre los Gobiernos de Escaña, del Reino de Dinamarca, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y del Reino de Suecia, hecho en Santa Cruz de La Palma (Canarias), el 28 de mayo de 1879. el 26 de mayo de 1979.

> DON JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA

Por cuanto el día 26 de mayo de 1979 el Plenipotenciario de España nombrado en buena y debida forma al efecto, firmó en Santa Cruz de la Palma (Canarias) el Acuerdo de Cooperaen Santa Cruz de la Palma (Canarias) el Acuerdo de Cooperación en Materia de Astrofísica entre los Gobiernos de España,
del Reino de Dinamarca, del Reino Unido de Gran Bretaña e
Irlanda del Norte y del Reino de Suecia, hecho en Santa Cruz
de la Palma (Canarias) el 26 de mayo de 1979,

Vistos y examinados los 16 artículos de dicho Acuerdo, así
como su anejo y los 12 artículos del Protocolo, que forman
parte del mono.

Concedida por las Cortes Generales la autorización prevista

el artículo 94.1 de la Constitución, Vengo en aprobar y ratificar cuanto en él se dispone, como virtud del presente lo apruebo y ratifico, prometiendo cumen virtud del presente la spittese y ratinta, proinciando cim-plirlo, observarlo y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes, a cuyo fin, para su mayor validación y fir-meza mando expedir este Instrumento de Ratificación firmado por Mí, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores, con la siguiente reserva:

«En relación con el artículo 8 del Protocolo sobre Cooperación en materia de Astrofísica, España declara que, por razones de interés o de seguridad nacionales, podrá oponerse, en ciertos casos, a la transferencia, por parte de cualquier Institución usuaria, de su propio tiempo de observación a Instituciones de Estados que no sean Parte en el Acuerdo de Cooperación en materia de Astrofisica.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO .

Este Acuerdo, que se aplicó provisionalmente desde el día 28 de mayo de 1979 (su texto se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, del 6 de julio de 1979), ha entrado en vigor el 17 de mayo de 1982, de conformidad con el artículo 15, parrafo 2, del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Secretario general Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, José Antonio de Yturriaga Barberán.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12452

CORRECCION de errores del Real Decreto 3504/ 1981, de 18 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de reforma de las estructuras comerciales.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el Boletín Oficial del Estados número 40, de fecha 18 de febrero de 1982, página 3866, la relación 3.3 del anexo I debe quedar como sigue:

-3.3. Modificaciones presupuestarias en el presupuesto para 1982 del Organismo autónomo IRESCO.

(Cantidades sometidas a la aprobación del Proyecto de Presupuesto por las Cortes Generales.)

Aplicación presupuestaria	Explicación del gasto	.Período	Importes ejercicio 82 (en miles de pesetas) Equivalente anual	Criterios consolidación i	lutura.
22.33.321	A) Disminución de ingresos. Asignación con cargo a la tasa 22.01 B) Disminución de gastos.	1982	569.766		
22.33.01.211 22.33.01.221 22.33.01.222 22.33.01.222 22.33.01.721 22.33.01.771 22.33.01.771 22.33.01.781 22.33.01.782 22.33.01.783 22.33.01.863	Dotación material oficina	1982 1982 1982 1982 1982 1982 1982 1982	1.046 1.914 881 325 4.500 118.009 280.000 12.500 30.000 50.000	Cantidad base presup.	futuros. futuros. futuros. futuros. futuros. futuros. futuros. futuros. futuros. futuros. futuros.

12553

ORDEN de 27 de mayo de 1982 por la que se desarrolla el Real Decreto 372/1982, de 12 de febrero, que amplia la subsidiación de intereses a deter-minadas viviendas de protección oficial del plan trienal.

Excelentísimos señores:

El Real Decreto 372/1982, de 12 de febrero, autoriza al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda a subvencionar con tres puntos del diferencial de tipo de interés, adicionales a los tres señalados en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1980, durante los cuatro primeros años de amortización de los préstamos base, concedidos por las Entidades privadas o públicas de crédito para la construcción y adquisición de vivienda de protección oficial, incluidas en el programa 1981-83, cuyo precio, para 1982, no fuera superior al legalmente establecido ni superar el de 3,500.000 pesetas. Es necesario desarrollar el anterior Real Decreto, regulando tanto los requisitos necesarios para solicitar esta subvención, cuanto las sanciones aplicables a los promotores que incumplan las condiciones fijadas en el citado Real Decreto. a los tres señalados en la Orden de esta Presidencia del Go-